



Resolución de Administración N° 527 -2016-OEFA/OA

Lima, 09 JUN. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 752-2016-OEFA/CGOD, de fecha 19 de mayo de 2016, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora María Eliana Grajeda Puelles y el señor Jhonny William Chávez Taco, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, realizada del 14 al 15 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 752-2016-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora María Eliana Grajeda Puelles y el señor Jhonny William Chávez Taco (en adelante **los comisionados**), por la Comisión de Servicio realizada del 14 al 15 de abril de 2016, a fin de participar de la Mesa de Dialogo de Velille, en la Institución Educativa Juan Valencia, en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco; sin embargo debido a que la Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Sociambientales, solicita el apoyo de la Jefa de la Oficina Desconcentrada del Cusco, para asistir a la precitada reunión mediante correo electrónico el 12 de abril de 2016, la gestión de asignación de viáticos no pudo realizarse, motivo por el cual los comisionados viajaron sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1155-2016-OEFA/OPP-CCP del 30 de mayo de 2016, comunica la



existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los comisionados;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **María Eliana Grajeda Puelles**, por el importe de **S/. 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, realizada del 14 al 15 de abril de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 39 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 240.00

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Jhonny William Chávez Taco**, por el importe de **S/. 351.50 (Trescientos cincuenta y uno con 50/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, realizada del 14 al 15 de abril de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 39 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 344.00

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 7.50

Regístrese y Comuníquese



.....
GLENY ROXANA QUICAÑO FARFÁN
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

